
SAN LORENZO

POR

MARCELO ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD PTO SAN MARTIN C/ OTRO S/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES - CUIJ 21-25385616-2 se ha dispuesto que el Mart. MARCELO ROLDAN remate en pública subasta el día 04 de julio de 2024 a las 10,30 hs, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Puerto San Martín, el 100% del dominio pleno, de: Un un lote de terreno situado en la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, designado como lote 6 del plano archivado bajo el número 7757 del año 1955, ubicado sobre calle Sarmiento a los 24,40 mts. de calle Alberdi hacia el Este, mide 8m. de frente al Norte por 34,64m de fondo y linda al Norte con calle Sarmiento, al Este con lote 3, al Oeste con fondos del lote 5. Encierra una superficie total de 277,12 m2. Su dominio consta inscripto al Tomo 182, Folio 413, Número 109609, Departamento San Lorenzo. Informa el Registro General: EMBARGOS: 1) Anotado al Tomo 131 E, Folio 1585, Numero 407643 del 21-12-22 en presentes autos y Juzgado por \$ 371.563.- HIPOTECAS: No posee. INHIBICIONES: No posee. El inmueble saldrá a la venta OCUPADO, conforme la constatación realizada el 18/04/2024 y con una base de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000). Seguidamente, si no hubiera postores por dicho monto, saldrá a la venta con una segunda base de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) y si persistiere la falta de postores, con una última y única base de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000). En el acto de remate de subasta el comprador deberá abonar el 3% de comisión de Ley de Martillero, en efectivo; con más el 20% del precio de compra, en concepto de seña y a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria para los presentes autos y Juzgado, a la cuenta judicial que se abrirá oportunamente, acreditándolo en autos en el mismo término legal, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retaso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo del precio deberá realizarse mediante depósito y/o transferencia a la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente, como también aquellos gastos necesarios para realizar la transferencia e I.V.A si correspondiere. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Junio de 2024.

S/C 522747 Jun. 27 Jul. 01